

SESIÓN 0018 29 DE ENERO 2014

ACTA RESOLUTIVA DE LA REUNIÓN NÚMERO 0018 DE LA Comisión ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las quince horas del día miércoles veinte y nueve de enero del dos mil catorce, se instala la primera parte de la sesión número dieciocho de la referida Comisión. La preside el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión.

EL PRESIDENTE CARVAJAL dispone que el Secretario compruebe el quórum y la asistencia de los miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria.- EL SECRETARIO luego de la comprobación respectiva manifiesta que de doce asambleístas miembros de la Comisión, están presentes siete de ellos, por lo tanto hay quórum.- EL PRESIDENTE CARVAJAL declara instalada la sesión número 0018 de la Comisión. De inmediato, dispone al Secretario que proceda a la lectura del orden del día, en el mismo que consta el siguiente punto único: Borrador del Proyecto de Ley de Tierras.- El orden del día es aprobado por unanimidad por los concurrentes.- EL PRESIDENTE CARVAJAL Indica a continuación, que lamenta que comencemos casi media hora tarde por falta de quórum. Manifiesta que vamos a aplicar rigurosamente el reglamento. Las personas que se incorporen tarde tendrán la multa que corresponde por atraso o falta, a excepción, en este caso, del asambleísta Pacheco que justificó su inasistencia por problemas de salud. Pide al Secretario que haga cumplir el debido reglamento al respecto. De inmediato otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO, quien continúa con la lectura del borrador a partir del título segundo, artículo 23 del borrador. Una vez revisados los capítulos relativos a la regulación de tierras rurales y su posesión; reglas de adjudicación y asignación de tierras; adjudicación de tierras públicas; y, redistribución de tierras rurales públicas; el PRESIDENTE CARVAJAL declara abierto el debate y otorga la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien expresa que en cuanto a adjudicación de tierras del Estado, es práctica establecida en países desarrollados, operar con las cooperativas agrícolas, con base en empresas asociadas que permiten el desarrollo. Se controla que no hayan ventas posteriores de tierras del Estado. El PRESIDENTE CARVAJAL puntualiza que hay que tener en cuenta también a las otras formas asociativas, siempre bajo el requisito de la prohibición de venta y fragmentación de predios. El punto es fomentar las estructuras colectivas.- El ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO añade que no solo se debe tomar en cuenta las formas de asociación que están bajo la superintendencia de la economía popular y solidaria. Es preciso establecer la diferencia existente entre adjudicación y asignación. Respecto a la recuperación de valores invertidos en expropiación se debe establecer la excepción en caso de catástrofe, así como aclarar sobre la definición de redistribución.- El PRESIDENTE CARVAJAL otorga la palabra a la ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ, quien indica que en relación al principio de acceso equitativo a la tierra, el 60 % de ésta no es productiva en Chimborazo, por lo que esta equidad no opera. Por otra parte, señala que mantener la integridad predial y no fraccionar, es otro inconveniente; es necesario en estos aspectos establecer un punto de equilibrio para la legalización de tierras.- El PRESIDENTE CARVAJAL concede la palabra al ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO, quien expresa que se debe profundizar en los temas de partición, definir hasta cuánta extensión se puede dividir un predio.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA VELA, el mismo que sobre el título segundo, que se refiere a la asignación de ecosistemas frágiles, le parece que esta referencia no es posible, ya que los ecosistemas frágiles deberían ser parte del patrimonio del Estado.- El PRESIDENTE CARVAJAL concede la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO, el mismo que sobre los ecosistemas frágiles en tierras que no están en la reserva, señala

que se puede mejorar la redacción para precisar la norma pero protegiendo este patrimonio. El Presidente concede la palabra al ASAMBLEÍSTA VELA, quien reitera que en el marco del ordenamiento del Estado se debe incluir el buen manejo de los ecosistemas, ya que dejar en manos de las comunas es muy complicado y sobre todo muy oneroso.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA COLLAHUAZO quien plantea que no pueden adjudicarse estas tierras en donde no entran las tierras comunales. Aquí hay que diferenciar entre las tierras públicas y las privadas.- El Presidente concede la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO quien se refiere a la adjudicación de tierras e indica que para que opere se debe tener la posesión de la tierra, los costos son muy bajos; la asignación tiene otro precio por la expropiación, valor catastral etc. Debe ponerse atención en la fijación del precio de las tierras adjudicadas. El Presidente da la palabra al doctor DIEGO PAZMIÑO, quien explica que en el texto revisado, respecto al valor de la tierra, si ésta no tiene dueño es del Estado, y sobre esta base se adjudica de acuerdo al precio que establece la autoridad de tierras según la Ley de Desarrollo Agrario. La asignación opera, en cambio, en caso de predios que por la quiebra bancaria entraron al patrimonio del Estado, con un valor, el cual está registrado en la AGD. Entonces, estos bienes ingresan como bienes productivos y se transfieren por compra venta con subsidios al precio de venta, con intereses también subsidiados y se transfieren a título colectivo. Si no se pagan dichos valores, los predios se pueden permutar o disponerse por la la autoridad de tierras su restitución. Sin que se registren más comentarios, el Presidente consulta a los asambleístas si están o no de acuerdo con el título segundo cuyo articulado ha sido leído; ante la expresión favorable de todos los concurrentes, el PRESIDENTE CARVAJAL declara que ha sido aprobado el texto del título segundo del borrador. Inmediatamente dispone la lectura del título tercero, relativo a los procedimientos administrativos en materia agraria; pero previamente concede la palabra al doctor DIEGO PAZMIÑO, quien acota que aun hay temas que no han podido ser plenamente definidos y clarificados dentro de este título, especialmente, en cuanto a los trámites de expropiación, cuyos plazos son largos y engorrosos; por lo que sugiere que la Comisión trate esta materia en una nueva oportunidad, para su mejor manejo.- Ante esta expresión, el PRESIDENTE CARVAJAL y los miembros de la Comisión aceptan el planteamiento.- El Presidente dispone proseguir con el análisis del siguiente título y da la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO para que prosiga con la presentación y lectura del título cuarto del borrador, a partir del artículo 71 hasta el artículo 94. Se procede en consecuencia, hecho lo cual, el Presidente abre el debate y da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien opina que el artículo 77 literal c) (una de las causales de expropiación) no es necesario que conste "agua de riego". Señala que es preciso analizar si opera una sanción pecuniaria a la tierra improductiva. Tampoco hay una ley que señale que, por sobrepasar una superficie determinada se paga multa. El epígrafe del artículo 93, no parece pertenecer al texto que en él se contiene. - El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO quien expone que con la legalización del predio se puede obtener crédito. Un grave problema es la falta de al contar con un título se mejora la productividad.- El Presidente da la palabra al ASAMBLEÍSTA VELA quien propone que el tema del módulo agrario debe ser asimilado y debatido con más rigor para ver en qué consiste y cuál es su alcance.- Al haberse agotado el análisis de este título, el PRESIDENTE CARVAJAL suspende esta sesión para continuar la próxima semana. Pide puntualidad a los miembros de la mesa y señala que también cursan las multas respectivas. Fija como cita inmediata el día miércoles cinco de febrero del 2014, a las 8: 30 horas para tener el documento base y señala, que han sido aprobados los dos capítulos primeros de este título. Enfatiza sobre la puntualidad en la ejecución de las reuniones de la Comisión. - Siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del mismo día, suspende esta sesión para continuarla en la fecha y hora indicadas.

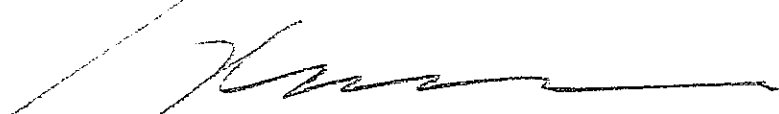
CONTINUACIÓN SESIÓN No. 0018
05 FEBRERO 2014, a

A las ocho horas y treinta minutos, El PRESIDENTE CARVAJAL solicita al Secretario constate el quórum. SECRETARIO: De doce asambleístas miembros de la Comisión están presentes ocho asambleístas, señor Presidente. Luego tenemos quórum.- El PRESIDENTE CARVAJAL reinstala la sesión. Seguidamente, formaliza la actuación de Lenín Morales alerno de la señora asambleísta Esthela Acero, de la provincia de Pichincha y dispone la lectura y presentación del borrador desde el Capítulo III, "Régimen de Agricultura bajo Contrato" del Título IV artículo 95.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO da lectura al borrador desde el artículo 95 al 104.- Con referencia al artículo 99, el ASAMBLEÍSTA VELA, al referirse a la integración de minifundios sugiere que, si el vecino no quiere o no puede comprar el minifundio colindante, se deje en libertad al dueño para que lo pueda vender a otro interesado.- Respecto de la misma inquietud la ASAMBLEÍSTA ROSA ELVIRA MUÑOZ señala que esto beneficia a los jóvenes que quieren formar un hogar que, de otra manera, no tendrían la oportunidad de comprar un terreno.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO manifiesta que el espíritu de la norma es la integración de los minifundios más que la compra venta de los mismos.- El ASAMBLEÍSTA SALAZAR, por su parte dice que hay que controlar los negocios de compra venta de tierra, a menos que sea de la misma comunidad.- El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien aclara que las tierras comunales no son transferibles, por tanto no sujetas a compra venta. Sugiere la revisión de la materia relacionada con el arrendamientos de tierra y considera que no debe ser mayor de cinco hectáreas.- El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra a la ASAMBLEÍSTA ARREGUI, la misma que señala que hay que tener en cuenta las circunstancias de la costa y la sierra.- El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que no se debe restringir la compra venta solo para el colindante, tal vez conviene pensar en un régimen de preferencia pero no en un sistema de restricción.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO sugiere que se trate el tema de minifundio cuando corresponda pero las tierras deben estar georeferenciadas.- El PRESIDENTE CARVAJAL propone una redacción alternativa, para el artículo noventa 99, que diga: "Para transferir la propiedad agraria ésta debe estar georeferenciada; en caso de venta se priorizará a los colindantes o con fines de integración asociativa". Estamos de acuerdo? Se expresa el acuerdo de la mesa.- El ASAMBLEÍSTA VELA está de acuerdo en el concepto de que la tierra no se debe dividir. El ASAMBLEÍSTA SERRANO sugiere que se escriba un capítulo específico para el minifundio.- El PRESIDENTE CARVAJAL considera que el contrato debería ser solo formalizado y no es adecuado someterle a trámites burocráticos. Si ponemos restricciones nadie registra.- El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al doctor PAZMIÑO, quien explica que el arrendamiento es una figura civil, lo no escrito trae mayor problema y conflicto. Este capítulo en agricultura es regular, el precarismo está prohibido, la pregunta es cómo se garantiza la igualdad en este tipo de contratos?. - El PRESIDENTE CARVAJAL expresa que si es lícito arrendar, formalicemos el arrendamiento pero al uso rentista hay que poner restricciones. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA SALAZAR quien sugiere que el arrendamiento debe ser por tres, o cuatro años no menos, con el temor de que el arrendatario se haga dueño.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO indica que se debe poner cuatro años en procura de defender al inversionista y al arrendatario. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA PROAÑO, quien agrega que el tiempo del contrato de arrendamiento de la tierra debe depender del tipo de cultivo que se haga, lo cual no es fácil precisar; teniendo en cuenta esta premisa se puede utilizar la redacción adecuada.- El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO, el mismo que indica que se debe dar preferencia al arrendatario la tierra con la opción a que origine una capitalización, así como fijar un límite para que el arrendador arriende. El PRESIDENTE CARVAJAL sugiere que hay que dar garantías al que invierte y para ello hay que buscar un punto de equilibrio, evitando la concentración de la tierra y procurando robustecer al socio productivo, el ASAMBLEÍSTA PROAÑO se pregunta cómo me cubro para que no se me afecte a mis tierra? Y contesta: Una de las formas es el arrendamiento, sin embargo, sugiere no dar salida a una posible evasión del control sobre las tierras que no están produciendo. - El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO agrega que la idea es sacar un poco de inversión, sobre todo en ciclo corto, por eso pusimos dos años.- El PRESIDENTE CARVAJAL señala que el mecanismo del arriendo puede convertirse en un

mecanismo para evitar la afectación por no cumplir la función social, es peligroso, cómo se demuestra. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al doctor PAZMIÑO quien explica que el arrendamiento de tierras de que trata el artículo 8, también cumple la función social.- El PRESIDENTE CARVAJAL sugiere que el equipo técnico haga una propuesta protegiendo el tema de producción y que se cree una forma de des-estímulo al arrendamiento para revisarlo posteriormente. El ASAMBLEÍSTA SALAZAR, en relación con el mecanismo de arriendo de tierras, señala que en términos generales, no ha habido ayuda a pequeños y medianos productores por parte del Estado. El dueño de la tierra, muchas veces deja de cultivar por no tener capital y deja la tierra botada. Entonces es el arriendo el que cobra importancia. - El PRESIDENTE CARVAJAL ratifica el criterio de que es necesario pensar en límites, cuando es necesario. Esta propuesta, sin embargo debería pronunciarse sobre la prohibición del subarrendamiento.- El PRESIDENTE CARVAJAL solicita al SECRETARIO dar lectura al artículo 101 del borrador. Así lo hace. El PRESIDENTE CARVAJAL, respecto del artículo 101 señala que es preciso que el texto defina a quien corresponde calificar el uso inadecuado de la propiedad que conlleve el riesgo de descapitalización. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien sugiere que se elimine el artículo 102 que trata del contrato de permuta de tierras rurales. El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO indica que la permuta si es posible, si hay personas que pueden por ello mejorar su condición. El PRESIDENTE CARVAJAL consulta: ¿Quiénes están de acuerdo con la eliminación del artículo 102 o no? Creo que se debe facilitar el camino de permuta, el Estado puede o no ser parte en una permuta? . Doctor CÁCERES, asesor de la Comisión: El Estado puede permutar, en la práctica se ha hecho con algunas comunidades.- El PRESIDENTE CARVAJAL propone revisar el tema de permuta, toda vez que existe propuesta de eliminación y pide al SECRETARIO proseguir con la lectura de los artículos 103 y 104.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO indica que el registro nacional de tierras debe corresponder a la autoridad para inscribirse, pero el registro del seguro viene a ser un control específico. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO quien pide que en este proyecto se cree un catastro de la tenencia de tierra, porque es la autoridad competente a la que corresponde el registro.- El PRESIDENTE CARVAJAL sugiere buscar el lugar adecuado para este artículo, junto al articulado que trata sobre el registro de tierras, para que quede claro donde lo pueden hacer.- El ASAMBLEÍSTA SERRANO precisa que en el artículo 104 el Registro no debe denominarse "Agrario" sino "Rural". El PRESIDENTE CARVAJAL dispone que se recoja esa observación, manifiesta que no se puede cambiar el texto que se está revisando. El SECRETARIO realiza la correspondiente aclaración sobre el texto indicando que en el proyecto que se analiza ya se encuentra incorporada la fe de erratas al texto entregado a los asambleístas. De allí surge alguna pequeña diferencia. El PRESIDENTE CARVAJAL acepta esta aclaración y enfatiza en que el texto que se revisa es el del 15 de enero y cuando se termine de revisar vamos a tener un texto que incluya todas las observaciones realizadas. Seguidamente, dispone la lectura de los artículos 105, 106, 107, 108.- El PRESIDENTE CARVAJAL indica que hay varias propuestas a las cuales se da lectura y concede la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien manifiesta que respecto de la institucionalidad agraria, se ha requerido al MAGAP su opinión. Indica que el artículo 108 debe versar sobre tierras, separando las competencias que corresponden a los Gads provinciales.- El PRESIDENTE CARVAJAL pregunta: ¿Por qué se ponen responsabilidades del MAGAP en la ley de tierras? El ASAMBLEÍSTA PROAÑO manifiesta que en esta ley hay que relacionar la entrega de tierras con otros elementos como la producción. Tal vez su redacción se puede mejorar. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO, quien señala que esta ley tiene un fin social y ambiental y paralelamente, la redistribución. Por tanto, debe haber una política agraria del MAGAP. Indica finalmente que debe definirse cómo se va actuar con tierras del Estado. El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO quien indica que el desarrollo y el fomento están fijados en el COOTAD. Tal vez estamos pretendiendo legislar en competencias que no corresponden a esta ley. Sugiere que se eliminen los artículos 108 y 109. - El ASAMBLEÍSTA PROAÑO manifiesta que no está de acuerdo, en todo caso, que se mejore su redacción y se precise mejor, pero que no se eliminen los artículos citados. La ASAMBLEÍSTA

ROSA ELVIRA MUÑOZ coincide con esta última opinión en el sentido de que se mejore la redacción pero que no se eliminen estos artículos.- El PRESIDENTE CARVAJAL, en cuanto a las responsabilidades directas o indirectas de la Autoridad Agraria Nacional regladas por los artículos 108 y 109 del borrador, manifiesta que debe constar con claridad el nexo que debe tener con las funciones y materias que en este ámbito corresponden al MAGAP. Adicionalmente es preciso mejorar la redacción. - Seguidamente dispone que se de lectura a los artículos 110 y 111.- El PRESIDENTE CARVAJAL solicita que se amplíe sobre el alcance que tendrían los conceptos zonal y distrital, en relación con las instancias en la formulación de reclamos y absolución de controversias, para lo cual solicita la opinión del doctor PAZMIÑO, quien manifiesta que lo distrital atañe a los distritos mientras que lo zonal corresponde a la organización provincial dispuesta por el MAGAP a través de sus representantes. Correspondería entonces, conocer esta materia en primera instancia al nivel provincial y, la segunda instancia al nivel de la autoridad nacional.- El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO quien sugiere que la primera instancia debe ser provincial y la segunda zonal.- El PRESIDENTE CARVAJAL dispone la lectura de los artículos 112, 113, 114.- El ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO aclara que en el artículo 114, cuando se alude a la autoridad agraria nacional se refiere al ministro o su delegado. Respecto del artículo 112, el ASAMBLEÍSTA PROAÑO, manifiesta que con el fondo de tierras se facilita el trámite, respecto a la adjudicación de tierras. El PRESIDENTE CARVAJAL manifiesta que es necesario volver a revisar los textos del borrador, por lo que sugiere terminar el análisis de las disposiciones generales y transitorias, aprobar todo lo que se ha examinado hasta el momento para tener una versión nueva con todo lo acordado.- El PRESIDENTE CARVAJAL da la palabra al ASAMBLEÍSTA SERRANO, quien pide se incluya un capítulo de tierras comunitarias, con el articulado correspondiente, y se le permita entregar lo más pronto posible un aporte al respecto.- El PRESIDENTE CARVAJAL acepta el ofrecimiento y dispone se de lectura a la disposición general.- El ASAMBLEÍSTA PROAÑO manifiesta que lo referente a solicitudes y reclamos debe estar en el reglamento de la ley.- Al efecto el doctor PAZMIÑO señala que el procedimiento para resolver conflictos y controversias en sede administrativa debe remitirse al estatuto jurídico administrativo de la Función Ejecutiva.- El PRESIDENTE CARVAJAL, una vez realizadas y expuestas estas observaciones al borrador, resume lo tratado en esta sesión y sugiere que hay que realizar ajustes al texto, ejercicio que debe hacerse hasta marzo. Señala la necesidad de establecer fechas posibles para discutir su contenido en reuniones con organizaciones sociales. Confirma la aprobación y el acuerdo que con el texto del borrador ha sido expresado por los assembleístas y resume señalando que queda aprobada la primera versión unificada del borrador examinado por la Comisión, el cual se volvería a discutir con las recomendaciones planteadas luego del receso legislativo. El documento trabajado será revisado, para estructurar un cronograma tentativo de socialización. Cierra el debate sobre el documento borrador en materia de tierras, agradece la concurrencia de los miembros de la Comisión y clausura la sesión siendo las 13:00 horas el mismo día.


MIGUEL CARVAJAL AGUIRRE
Presidente.


JOSE ALBERTO PEÑA HERRERA
Secretario Relator.

